



SESIÓN 2010/12 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 14:00 horas del día 22 de marzo de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

Excusaron su falta de asistencia las Concejales Sras. Quintero Moreno y Sánchez Navarro.

“1º.- DECLARACION DE URGENCIA PARA RESOLVER EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL F.E.S.L, ASI COMO LOS EXPEDIENTES DE LICITACION DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. JOAQUIN HERRERA CUYO PLAZO DE EJECUCION DEMANDA UNA CONTRATACION URGENTE.- Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión de esta Junta de Gobierno Local, abundando en los motivos que se recoge en la redacción de este punto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 113 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los miembros asistentes a esta Junta acuerdan declarar la urgencia por unanimidad.”

DEPORTES:

“2º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES APROBACION DE “MODIFICACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION LA CUBRICIÓN DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL C.P. JOAQUIN HERRERA Y VESTUARIOS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y OBRAS COMPLMENTARIAS” Y APROBACION DE PLIEGOS PARA SU LICITACION.- Se da cuenta de la moción



presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. Andrés Márquez Castro, donde consta:

“Habiéndose mantenido distintas reuniones con los Técnicos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en relación al proyecto **“Cubrición de la pista polideportiva del C.P. Joaquín Herrera y vestuarios”**, proyecto cofinanciado por ambas administraciones. Ante la necesidad de concluir el proyecto “Cubrición de la pista polideportiva del C. P. Joaquín Herrera y vestuarios”, por parte de la dirección facultativa se ha actualizado dicho proyecto, denominándose esta actuación que permitirá la conclusión del proyecto inicial, **“Modificación del proyecto básico y de ejecución de la cubrición de la pista polideportiva del C.P. Joaquín Herrera y vestuarios, para el acondicionamiento de vestuarios y obras complementarias”**. Esta actuación tiene un coste total de 116.000€.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la actualización del proyecto “Modificación del proyecto básico y de ejecución de la cubrición de la pista polideportiva del C.P. Joaquín Herrera y vestuarios, para el acondicionamiento de vestuarios y obras complementarias”. Por un valor total de 116.000€.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la contratación por procedimiento negociado las obras del proyecto anteriormente aprobado.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.”

Visto que obra en el expediente documento RC “220100001738.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar la moción transcrita.

2º.- Aprobar el gasto en fase “A”.

3º.- Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Deportes.

4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

NUEVAS TECNOLOGIAS:

“3º.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO DESTINADO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA”.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. Andrés Márquez Castro, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección de contratista, para contratar el suministro: **“Adquisición de material informático destinado al Excmo. Ayuntamiento de Nerja”** con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Conforme al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **87.104,28 €**, IVA incluido.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y documento RC.

Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar la **“Adquisición de material informático destinado al Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase A.
- 3º.- Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Nuevas Tecnologías.
- 4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“4º.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LAS TRAMITACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA”.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D. Andrés Márquez Castro, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Se instruye expediente para La contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección de contratista, para contratar el servicio: **“Modernización de la administración Sistema de Gestión Documental en las tramitaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Conforme al Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **80.000,00 €**, IVA incluido.

Comprobado que en el mismo constan el documento RC y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que se incorporan para su aprobación.



Visto el informe del Sr. Secretario General y del Interventor de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar el servicio **“Modernización de la administración Sistema de Gestión Documental en las tramitaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Nerja”**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase A.
- 3º.- Nombrar responsable del contrato a este Concejal de Nuevas Tecnologías.
- 4º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LAS ESTACIONES IMPULSORAS DE CASTILLO ALTO Y RÍO SECO.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **“Mejora de las estaciones impulsoras de Castillo Alto y Río Seco”** con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.689,66€) mas TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.310,35 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTICUATRO MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (24.000,01€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal, por los Ingenieros Técnicos Municipales D. Antonio Dorado Polo y D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Mejora de las estaciones impulsoras de Castillo Alto y Río Seco ”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.689,66 €) mas TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.310,35 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTICUATRO MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (24.000,01€) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”



Visto que el proyecto ha sido redactado por los Servicios de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL CERRAMIENTO Y NUEVO ACCESO AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Mejora del cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja"**, por D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto Técnico, Colegiado nº: 2.538, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.482,76€) mas CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (5.517,24€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Mejora del cerramiento y nuevo acceso al Colegio Público Nueva Nerja"** presentado por D. Miguel Cecilia Muñoz, Arquitecto Técnico, Colegiado nº: 2.538, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.482,76€) mas CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (5.517,24€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que consta en el expediente informe favorable de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“7º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SALA MERCADO. Se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Educación y Cultura, D.ª María de los Ángeles Portillo García, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Presentado el proyecto de **"Rehabilitación de la cubierta de la Sala Mercado"**, por D. Francisco José Valero Arce, Arquitecto Técnico, Colegiado nº: 1.866, con un presupuesto de ejecución por contrata de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.965,52€) mas ONCE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.034,48€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Rehabilitación de la cubierta de la Sala Mercado"**, presentado por OLUZ, con un presupuesto de ejecución por contrata de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.965,52 €) mas ONCE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.034,48€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que consta en el expediente informe favorable de los Servicios de Infraestructura de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. Tomé Rivas, por posible causa del artículo 28 de la Ley 30/1992, los asistentes acuerdan:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

"8º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL PATIO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERA EN EL COLEGIO PÚBLICO NARIXA.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por la Concejala Delegada de Educación y Cultura, Dª Maria de los Ángeles Portillo García, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Mejora del patio y construcción de jardineras del Colegio Público Narixa"**, por D. Gustavo M. Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico, Colegiado nº: 3.224, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.551,72€) mas TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.448,29 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Damián Sánchez Herrero.



Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Mejora del patio y construcción de jardineras del Colegio Público Narixa"** presentado por D. Gustavo M. Armijo Rodríguez, Arquitecto Técnico, Colegiado nº: 3.224, con un presupuesto de ejecución por contrata de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.551,72€) mas TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (3.448,29 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que consta en el expediente informe favorable de los Servicios de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE PASOS DE PEATONES ELEVADOS.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejel Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado el proyecto de **"Regulación de la seguridad vial mediante pasos de peatones elevados"** con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.758,62 €) mas CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.241,38 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Servicio de Infraestructuras Municipal, por los Ingenieros Técnicos Municipales D. Antonio Dorado Polo y D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Regulación de la seguridad vial mediante pasos de peatones elevados"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.758,62 €) mas CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.241,38 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que el proyecto ha sido redactado por los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“10º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **“Contenedores soterrados para la recogida selectiva de residuos”** con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (241.379,31€) mas TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal, por los Ingenieros Técnicos Municipales D. Antonio Dorado Polo y D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Contenedores soterrados para la recogida selectiva de residuos”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (241.379,31€) mas TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.620,69€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que el proyecto ha sido redactado por los Servicios de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **“Mejora de la Piscina Municipal Cubierta”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.912,79 €) mas CINCO MIL



QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5.586,05 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.498,84€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Mejora de la Piscina Municipal Cubierta "**, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (34.912,79 €) mas CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5.586,05€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.498,84 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que el proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

"12º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA DE LOS POETAS.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado el proyecto de **"Renovación del alumbrado público de la Barriada de los Poetas"**, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.758,62 €) mas CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.241,38 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **"Renovación del alumbrado público de la Barriada de los Poetas "**, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.758,62 €) mas CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.241,38 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y OCHO MIL EUROS



(38.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que el proyecto ha sido redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“13º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DE LOS CANGREJOS.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejales Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **“Renovación del Alumbrado Público de la Plaza de los Cangrejos”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (16.379,31€) mas DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Renovación del Alumbrado Público de la Plaza de los Cangrejos ”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (16.379,31€) mas DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.620,69€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00€) I.V.A. incluido

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que el proyecto ha sido redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“14. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7 EN EL PARQUE VERANO AZUL.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejales Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:



“Presentado el proyecto de **“Construcción de Campo de fútbol 7 en el parque Verano Azul”** con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (234.627,94 €) mas TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.540,47€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (272.168,41€) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido redactado por el Servicio de Infraestructura Municipal, por el Arquitecto Técnico D. Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Construcción de Campo de fútbol 7 en el parque Verano Azul ”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (234.627,94) mas TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (37.540,47€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (272.168,41€) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que consta en el expediente informe favorable de los Servicios de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“15º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS EN MARO.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **“Mejora del patio del colegio Virgen de las Maravillas”**, por D. Antonio Marín Ortega, Arquitecto Técnico, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (30.172,41€) mas CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.827,59 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Urbanismo Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. José Donato Hernández Ramírez.



Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Mejora del patio del colegio Virgen de las Maravillas"**, presentado por D. Antonio Marín Ortega, Arquitecto Técnico, con un presupuesto de ejecución por contrata de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (30.172,41€) mas CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.827,59€) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que consta en el expediente informe favorable de los Servicios de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

"16º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS EN EL ENTORNO DE BOLICHEROS.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado el proyecto de **"Mejora de las infraestructuras hídricas en el entorno de Bolicheros"**, por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (90.247,22 €) mas CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.439,56 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (104.686,78 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructuras Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Mejora de las infraestructuras hídricas en el entorno de Bolicheros"** por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (90.247,22€) mas CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.439,56 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (104.686,78 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."



Visto que consta en el expediente informe favorable de los Servicios de infraestructuras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“17º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CASCO DE ZONA EN LA RIBERA DEL RÍO CHILLAR.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el proyecto de **"Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar"**, por Nerja Futuro, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.379,31€) mas SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructuras Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar"** presentado por Nerja Futuro, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.379,31€) mas SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) I.V.A. incluido.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que consta en el expediente informe favorable de los servicios de infraestructura de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“18º.-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: "ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS DE CALLE BELLAVISTA".- Queda sobre la mesa.”



“19º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS DE LA BAJADA AL INGENIO DE MARO.- Queda sobre la mesa.”

“20º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CASCO DE ZONA EN LA RIBERA DEL RÍO CHILLAR.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentada oferta por Susana Hijano Alarcón, Ingeniero Técnico Agrícola, sobre los Honorarios de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado **“Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar”**, por un importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (869,29 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (139,09 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.008,38 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección De Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de **“Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar”**, por un importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (869,29 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (139,09€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.008,38 €) I.V.A. Incluido, a Susana Hijano Alarcón, Ingeniero Técnico Agrícola.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que consta en el expediente oferta de la empresa I.C.S. SLP, así como informe favorable de los servicios de infraestructura.

Visto que hay crédito presupuestario como se acredita mediante el documento RC 220100001263.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobación de la moción transcrita.



2º.- Aprobar el gasto en fase "AD".

3º Notificar el presente acuerdo al interesado al mismo tiempo que se le cite para la formalización del correspondiente contrato administrativo."

"21. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL SANEAMIENTO DE HUERTO TUHILLO.- Queda sobre la mesa."

"22º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ENCARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS EN EL ENTORNO DE BOLICHEROS.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentada oferta por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., sobre los Honorarios de Dirección do obra y Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto denominado "**Mejora de las infraestructuras Hídricas del entorno de Bolicheros**", por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.640,22 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (582,44 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.222,66 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructuras Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

El encargo de la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de "**Mejora de las infraestructuras Hídricas del entorno de Bolicheros**", por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.640,22 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (582,44€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.222,66 €) I.V.A. Incluido, a la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

Visto que consta en el expediente oferta de la empresa ICS SLP, así como informe favorable de los Servicios de Infraestructuras.



Visto que hay crédito presupuestario como se acredita mediante el documento RC 220100001263.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1º.- Aprobar la moción transcrita.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase "AD".
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado al mismo tiempo que se le cite para la formalización del correspondiente contrato administrativo."

"23º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD DE LA CASETA DE CONTROL DEL APARCAMIENTO DEL PASEO NUEVO DE NERJA.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Instruido expediente para la contratación menor de la obra denominada **"Mejora de la seguridad de la caseta de control del aparcamiento del Paseo Nuevo"**, actual Aparcamiento Balcón de Europa, con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.121,24 €) mas SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (659,40 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (4.780,64 €) I.V.A. incluido.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Francisco Medina Martínez y D. José Antonio González Conejero, en nombre y representación de Construcciones CREDICON S.L.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:



- 1º.- Aprobar la contratación menor de la obra de **“Mejora de la seguridad de la caseta de control del aparcamiento del Paseo Nuevo”**, actual Aparcamiento Balcón de Europa, con un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.121,24 €) mas SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (659,40 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (4.780,64 €) I.V.A. incluido, a la empresa Construcciones CREDICON S.L.
- 2º.- Procedase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente oferta de la empresa Construcciones Credición S.L.

Visto que hay crédito presupuestario como se acredita mediante el documento RC 220100001555.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1).- Aprobar la moción transcrita.
- 2).- Aprobar el gasto en fase “AD”.
- 3).- Notificar el presente acuerdo al interesado al mismo tiempo que se le cite para la formalización del correspondiente contrato administrativo.”

“24º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN EL CASCO DE ZONA EN LA RIBERA DEL RÍO CHILLAR.- Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructuras D. José Alberto Tomé Rivas, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación menor de la obra denominada **“Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.379,31€) mas SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) I.V.A. incluido.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha



sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Pablo Casanova Acosta, en nombre y representación de Nerja Futuro S.L.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor de la obra de **“Recuperación e integración en el casco de zona en la ribera del río Chillar”**, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (41.379,31€) mas SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.620,69 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €) I.V.A. incluido., a la empresa Nerja Futuro S.L.
- 2º.- Procédase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente oferta de la empresa Nerja Futuro S.L.

Visto que hay crédito presupuestario como se acredita mediante el documento RC 220100001626

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1).- Aprobar la moción transcrita.
- 2).- Aprobar el gasto en fase “AD”.
- 3).- Notificar el presente acuerdo al interesado al mismo tiempo que se le cite para la formalización del correspondiente contrato administrativo.”

URBANISMO:

“25º.- PROPUESTA CONCEJAL URBANISMO APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS “URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP-4 DEL P.G.O.U. DE



NERJA.- Se da cuenta de la moción presentada por la Concejal Delegada de Urbanismo, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **“Urbanización del Sector SUP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja”**, por importe de 3.882.893,11 euros, IVA excluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de Enero de 2.007.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **“Urbanización del Sector SUP-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja”**, por importe de 3.882.893,11 euros, IVA excluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

Visto que obra informe del Sr. Secretario General y del Interventor que se adhiere.

Visto que consta el documento RC 220100001621.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1).- Aprobar la moción transcrita.
- 2).- Aprobar el gasto en fase “A”.
- 3).- Dar cuenta al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14 horas y treinta y cinco minutos del día 22 de marzo de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-